

RESOLUCIÓN INAES N° 445/2025**CONCURSO INTERNO DE PROMOCIÓN PARA DOCENTES CONTRATADOS
PARA TAREAS DE APOYO TÉCNICO PEDAGÓGICO****CONVOCATORIA 02/2025****BASES Y CONDICIONES**

1. Conocer y cumplir con los requisitos de la Resolución INAES N° 445/2025
2. Quienes pueden participar: Docentes contratados en las siguientes modalidades:
 - a) Docentes de apoyo a la gestión pedagógica en los departamentos académicos
Turno Mañana: 07:30 a 13:30 hs
Turno Tarde: 13:30 a 19:30 hs
 - b) Docentes de apoyo a la gestión pedagógica en direcciones misionales
Turno Mañana: 07:30 a 13:30 hs
Turno Tarde: 13:30 a 19:30 hs
 - c) Docentes de apoyo a la gestión en actividades específicas
Turno Mañana: 07:30 a 13:30 hs
Turno Tarde: 13:30 a 19:30 hs
3. Requisitos para la postulación
 - a) Ser docente contratado de apoyo técnico contratado (no de aula)
 - b) Contar con al menos 12 meses de antigüedad en el contrato
 - c) Contar con contrato correspondiente al ejercicio fiscal 2025 y con otros contratos anteriores en la institución que avalen la cantidad de meses que debe ser mayor o igual a 12 meses
 - d) Contar con Evaluación de desempeño satisfactoria
 - e) No poseer rubro permanente del INAES
4. Requisitos documentales
 - a) Título de grado debidamente registrado con Didáctica Superior con titulación (**excluyente**)
Salvo los casos que establece el CONES que se toman como asumida la didáctica superior
 - b) Título de posgrado debidamente registrado o en su defecto constancia de estar cursando o haber cursado una maestría en el momento de la postulación (**No excluyente**)
 - c) Constancias de capacitaciones en educación superior en los 3 últimos años 2023 -2024 – 2025 (**No excluyente**)
5. Contar con la disponibilidad horaria en los días y horarios concursados,
 - a) Turno Mañana: 07:30 a 13:30 hs
 - b) Turno Tarde: 13:30 a 19:30 hs

No se harán modificaciones horarias

6. Para la Inscripción:

- a) El POSTULANTE debe completar correctamente todos los datos solicitados en el Formulario de postulación de la presente convocatoria y firmar en carácter de declaración jurada. Los formularios sin firma serán motivo de descalificación
 - b) Presentar todos los documentos impresos que acrediten todo lo declarado, acompañado con el formulario de postulación
 - c) No serán recibidas POSTULACIONES donde no se acredite el perfil exigido
 - d) En cuanto a los certificados de capacitaciones, se declaran en el formulario de postulación atendiendo a lo siguiente: solo se puntuará certificados con 3 años de vigencia del 2023 al 2025.
7. **Criterios de desempate:** en el caso que dos o más postulantes tengan mismo puntaje final la comisión utilizará el siguiente criterio de desempate para la declaración del/la ganador/a:
- Primer Criterio:** Optar por el de mayor puntaje de titulación, en caso de persistir el empate; el siguiente criterio es;
- Segundo Criterio:** Optar por quien tenga mayor puntaje en las capacitaciones, si aún persiste el empate el siguiente criterio será;
- Tercer Criterio:** Optar por quien tenga mayor cantidad de experiencia específica - antigüedad